



## Superintendencia del Sistema Financiero

PAS-49/2013

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO:** En la ciudad de San Salvador, a las diez horas con treinta y cinco minutos del día diecisiete de marzo de dos mil catorce.

De conformidad a delegación formulada por el señor Superintendente del Sistema Financiero, contenida en Resolución Administrativa número 08/2014, de fecha 2 de enero del presente año, el suscrito Director de Asuntos Jurídicos, **RESUELVE:**

Para mejor proveer, requiérase a la Administradora de Fondo de Pensiones **CONFIA, S.A.**, por medio de sus respectivo representante legal, que en el plazo de **5 DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución, rindan informe por escrito y en detalle a esta Superintendencia, respecto a la Sociedad **ROYAL TEXTILES FLEXISER, S.A. DE C.V.**, con NIT 0614-061202-104-8, consistente en:

- a) Si el referido empleador no registra mora por no declaración y no pago, cuyo cálculo corresponde al período comprendido desde el mes de septiembre de 2000 hasta marzo de 2011.
- b) Si no registra mora por declaración y no pago, cuyo cálculo corresponde al período comprendido desde el mes de enero de 2010 hasta el mes de octubre de 2010.
- c) Si registra mora por insuficiencias, cuyo cálculo corresponde al período noviembre de 2009.
- d) Si el citado empleador se encuentra completamente solvente en la respectiva AFP, específicamente en los periodos que se les solicita la información.

**NOTIFÍQUESE.**

*Luis Edgardo Vides Martínez*  
Director de Asuntos Jurídicos



TC// *[Handwritten signature]*